GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 628-2016

Señora
Marcela del Carmen Pérez Bravo
Ciudad

REF: Of. DGT-16-1143 FW 42988
FECHA: 27 de octubre de 2016
ASUNTO: Aprobación Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "ESTHELITA"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 42988 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional "ESTHELITA", ubicado en el pasaje César Aguayo y avenida Julio Jaramillo de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **25 de octubre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1143, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las pasaje César Aguayo y avenida Julio Jaramillo y parque Lineal de la parroquia Celiano Monge, sector urbanizable con normativa 5B9-45.- Vivienda con usos sectoriales;
- Que, mediante oficio DGT-16-1143, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-2153, del 14 de julio de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 5 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 562,43m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 608,59m².
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, espacios comunales y áreas verdes recreativas 10m² por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal de 110,03m², equivalente al 18,07%; del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección al sitio verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 645 de fecha 11 de junio de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "ESTHELITA", ubicado en el pasaje César Aguayo y avenida Julio Jaramillo de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA

Adj. Expediente original
c.c Procuraduría Catastros Gestión Territorial Sec. Ejec. Alcaldía RC. Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2016-10-26